

RESOLUCION No. 01-G-LJ- 0007382

**MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES**  
**SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA**  
**DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 14 de diciembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía "CULTRIANZA S.A.";

QUE el abogado Fernando Aguirre Sánchez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01074 de junio 14 de 2001; y, ADM-9814 de agosto 18 de 1998;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la conversión del capital de la compañía "CULTRIANZA S.A.", de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) el aumento del capital suscrito por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SEISCIENTAS acciones de UN DOLAR, cada una de ellas; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

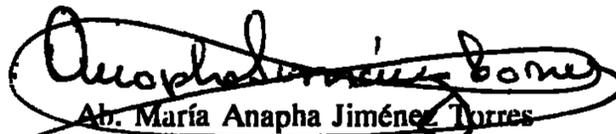
**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de septiembre de 1998, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

**13 AGO. 2001**

  
Ab. María Anapha Jiménez Torres

**SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA**  
**DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

MMP/MLM

Exp. No. 83124

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de foja 98490, número 23223 del Registro Mercantil y anotado bajo número 32091 del Repertorio.-Guayaquil 13 de Septiembre del 2001

*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGIS. B. COM. MERCANTIL  
ENCARGADA  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Resolución al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)  
Guayaquil 13 de Septiembre del 2001

*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGIS. B. COM. MERCANTIL  
ENCARGADA  
CANTON GUAYAQUIL